

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial:

“Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto visar la creación de dos plazas de Operarios de Limpieza, clasificadas en el subgrupo de Servicios Especiales, clase “Personal de Oficios”, con sueldo correspondiente a la proporcionalidad tres y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.”

Lo que, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—10.349)

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado visado a la siguiente modificación de plantilla del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés:

“Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.
1.1. Fecha: 19 de mayo de 1978.
1.2. Contenido: Fijar la jubilación de los Auxiliares de Administración General a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes:

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13. Artículo 38, número 2, del texto articulado aprobado por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

2.2. Informe: SAI Prov. favorable (8 de julio de 1978).

3. Resolución: Visado favorable.”

Lo que, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—10.350)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Tribunal de las pruebas selectivas restringidas de acceso a la plantilla de funcionarios provinciales en la categoría de Capellanes.

En cumplimiento del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se ha celebrado el sorteo público previsto en las bases de convocatoria de las pruebas selectivas restringidas.

El resultado que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos ha sido el siguiente:

- 1 D. Gustavo Maraver Gallego.
- 2 — Bernardino Martín Alonso.
- 3 — Buenaventura Mozo Parra.
- 4 — Luis Peralta Hernández.
- 5 — Ausencio Rodríguez García.
- 6 — Angel Sánchez Aires.
- 7 — Francisco Ventura Baltasar.
- 8 — José Manuel Castro Buentiempo.
- 9 — Pablo Coste Silván.
- 10 — Gumersindo Cuesta García.
- 11 — Crescencio García Hermosa.
- 12 — Pastor González Beloso.
- 13 — Vicente Lorenzo Sandoval.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y, en especial, de los interesados.

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, Juan Carlos Rodríguez Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Leopoldo Matos Aguilar. (G.—2.842)

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos “Francisco Franco” de Arganda del Rey, por un importe total de 9.950.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 26 de octubre de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las per-

sonas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—2.841)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 33.910.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 26 de octubre de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—2.826)

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de estación depuradora de aguas residuales en Mejorada del Campo, ejecutadas por “Ginés Navarro Construcciones, S. A.”, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—24.065)

Servicio Forestal y Contra Incendios

Relación de precios de frondosas, coníferas, arbustos y trepadoras que se pondrán a la venta por el Servicio Forestal de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid durante la campaña 1978-79.

FRONDOSAS

Nombre.—Cultivo.—Altura (cms.), circunf. (cms.), número de maceta.—Precio.—Viveros de venta

Acacia de bola (Robinia pseudacacia var. umbraculifera):
R.—12-14.—350 pesetas.—A.

Acacia de flor (Robinia pseudacacia):

R.—8-10.—110 pesetas.—A.

R.—10-12.—125 pesetas.—A.

R.—12-14.—150 pesetas.—A.

R.—14-16.—175 pesetas.—A.

R.—16-18.—200 pesetas.—A.

R.—18-20.—250 pesetas.—A.

Alamo blanco (Populus alba):

R.—8-10.—90 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—10-12.—125 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—12-14.—150 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—14-16.—175 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—16-18.—200 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—18-20.—250 pesetas.—A.

Arbol del Paraíso (Elaeagnus angustifolia):

R.—8-10.—90 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—10-12.—125 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—12-14.—150 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—14-16.—175 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—16-18.—200 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—18-20.—250 pesetas.—E. y Vi.

Almez (Celtis australis):

R.—8-10.—75 pesetas.—A.

R.—10-12.—110 pesetas.—A.

R.—12-14.—125 pesetas.—A.

R.—14-16.—140 pesetas.—A.

Arbol del amor (Cercis siliquastrum):

R.—6-8.—250 pesetas.—A.

R.—8-10.—300 pesetas.—A.

Arce negundo (Acer negundo):

R.—8-10.—75 pesetas.—A.

R.—10-12.—100 pesetas.—A.

R.—12-14.—125 pesetas.—A.

R.—14-16.—150 pesetas.—A.

Arce plateado (Acer negundo argentea):

R.—10-12.—250 pesetas.—A.

Catalpa (Catalpa bignonioides):

R.—8-10.—75 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—10-12.—110 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—12-14.—125 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—14-16.—140 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—16-18.—160 pesetas.—A., E. y Vi.

R.—18-20.—200 pesetas.—E. y Vi.

Chopo boleana (Populus bolleana):

R.—8-10.—75 pesetas.—A., E., Va. y Vi.

R.—10-12.—100 pesetas.—A., E., Va. y Vi.

R.—12-14.—130 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—14-16.—160 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—16-18.—200 pesetas.—A., E. y Vi.
 R.—18-20.—250 pesetas.—A.
Chopo del Canadá (Populus canadensis):
 R.—6-8.—35 pesetas.—A., E. y Vi.
 R.—8-10.—45 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—10-12.—65 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—12-14.—85 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—14-16.—105 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—16-18.—125 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—18-20.—150 pesetas.—A., E. y Vi.
 R.—20-22.—175 pesetas.—E. y Vi.
 R.—22-24.—200 pesetas.—E. y Vi.
Cinamomo (Melia azedarach):
 R.—8-10.—75 pesetas.—A.
 R.—10-12.—110 pesetas.—A.
 R.—12-14.—125 pesetas.—A.
 R.—14-16.—140 pesetas.—A.
 R.—16-18.—160 pesetas.—A.
 R.—18-20.—200 pesetas.—A.
Fresno común (Fraxinus angustifolia):
 R.—8-10.—75 pesetas.—E. y Vi.
 R.—10-12.—110 pesetas.—E. y Vi.
 R.—12-14.—150 pesetas.—E. y Vi.
Fresno americano (Fraxinus americana):
 R.—8-10.—75 pesetas.—E. y Vi.
 R.—10-12.—110 pesetas.—E. y Vi.
 R.—12-14.—125 pesetas.—E. y Vi.
Liquidambar (Liquidambar styraciflua):
 R.—8-10.—150 pesetas.—E. y Vi.
 R.—10-12.—200 pesetas.—E. y Vi.
 R.—12-14.—250 pesetas.—E. y Vi.
 R.—14-16.—300 pesetas.—E. y Vi.
Nogal (Juglans regia):
 R.—8-10.—150 pesetas.—A.
 R.—10-12.—200 pesetas.—A.
Nogal americano (Juglans nigra):
 R.—8-10.—100 pesetas.—A.
 R.—10-12.—150 pesetas.—A.
Olm de Siberia (Ulmus pumila):
 R.—8-10.—80 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—10-12.—100 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—12-14.—120 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—14-16.—140 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—16-18.—165 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—18-20.—200 pesetas.—A., E. y Vi.
Plátano (Platanus hybrida):
 R.—8-10.—125 pesetas.—A. y E.
 R.—10-12.—175 pesetas.—A. y E.
 R.—12-14.—225 pesetas.—A., E. y Vi.
 R.—14-16.—275 pesetas.—A., E. y Vi.
 R.—16-18.—325 pesetas.—A. y E.
 R.—18-20.—400 pesetas.—A. y E.
Sauce amarillo (Salix vitellina):
 R.—8-10.—75 pesetas.—A., E. y Vi.
 R.—10-12.—100 pesetas.—A., E. y Vi.
 R.—12-14.—130 pesetas.—A., E. y Vi.
 R.—14-16.—160 pesetas.—E. y Vi.
 R.—16-18.—200 pesetas.—E. y Vi.
Sauce llorón (Salix babylonica):
 R.—8-10.—64 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—10-12.—90 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—12-14.—125 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—14-16.—175 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 R.—16-18.—250 pesetas.—E., Va. y Vi.
Sauce retorcido (Salix matsudana tortuosa):
 R.—8-10.—75 pesetas.—E. y Vi.
 R.—10-12.—100 pesetas.—E. y Vi.
 R.—12-14.—130 pesetas.—E. y Vi.
 R.—14-16.—160 pesetas.—E. y Vi.
 R.—16-18.—200 pesetas.—E. y Vi.
 R.—18-20.—250 pesetas.—E. y Vi.

CONIFERAS

Alerce (Larix decidua):
 M.—120-140.—200 pesetas.—E.
 M.—140-160.—250 pesetas.—E.
 M.—160-180.—300 pesetas.—E.
Arbol de Navidad (Picea abies):
 M.—80-100.—250 pesetas.—E.
 M.—100-120.—300 pesetas.—E.
 M.—120-140.—350 pesetas.—E.

M.—140-160.—400 pesetas.—E.
 C.—100-120.—250 pesetas.—Va.
 C.—120-140.—300 pesetas.—Va.
Cedro del Atlas (Cedrus atlantica):
 C.—100-120.—250 pesetas.—Va.
 C.—140-160.—400 pesetas.—Va.
Cedro del Líbano (Cedrus libani):
 M.—100-120.—300 pesetas.—Vi.
 M.—120-140.—400 pesetas.—E. y Vi.
 M.—140-160.—500 pesetas.—E. y Vi.
 M.—160-180.—600 pesetas.—A., E., Va. y Vi.
 M.—180-200.—700 pesetas.—E. y Vi.
 M.—200-250.—800 pesetas.—E. y Vi.
 M.—225-250.—900 pesetas.—E. y Vi.
Ciprés arizónica (Cupressus arizonica):
 B.—20-40.—25 pesetas.—A.
 B.—40-80.—40 pesetas.—A.
 M.—40-60.—40 pesetas.—E., Va. y Vi.
 M.—60-80.—50 pesetas.—E. y Vi.
 M.—80-100.—60 pesetas.—E., Va. y Vi.
 M.—100-120.—80 pesetas.—E. y Vi.
 M.—120-140.—110 pesetas.—Vi.
 M.—140-160.—140 pesetas.—Va. y Vi.
Ciprés calvo (Taxodium distichum):
 M.—400.—1.000 pesetas.—Va.
Ciprés de Lawson (Chamaecyparis lawsoniana):
 M.—100-120.—160 pesetas.—E.
 M.—120-140.—180 pesetas.—E.
 M.—140-160.—200 pesetas.—E. y Va.
 M.—160-180.—220 pesetas.—E. y Va.
 C.—160-180.—200 pesetas.—Va.
Ciprés piramidal (Cupressus sempervirens pyramidalis):
 B.—40-60.—40 pesetas.—A.
 M.—80-100.—65 pesetas.—Vi.
 M.—100-120.—80 pesetas.—Vi.
 M.—120-140.—100 pesetas.—Vi.
 M.—140-160.—130 pesetas.—Vi.
 M.—160-180.—180 pesetas.—Vi.
 M.—180-200.—250 pesetas.—Va. y Vi.
Libocedro (Calocedrus decurrens):
 M.—120-140.—500 pesetas.—Va.
Pino carrasco (Pinus halepensis):
 M.—100-120.—150 pesetas.—A.
 M.—120-140.—200 pesetas.—A.
 M.—140-160.—250 pesetas.—A.
Pino del Himalaya (Pinus griffithii):
 M.—100-120.—300 pesetas.—E.
 M.—120-140.—400 pesetas.—E.
 M.—140-160.—500 pesetas.—E.
Pino de Jeffrey (Pinus jeffreyi):
 M.—80-100.—200 pesetas.—E.
 M.—100-120.—250 pesetas.—E.
 M.—120-140.—300 pesetas.—E.
Pino piñonero (Pinus pinea):
 B.—10-20.—15 pesetas.—A.
 B.—40-60.—30 pesetas.—Va.
 M.—80-100.—150 pesetas.—A.
 M.—100-120.—200 pesetas.—A. y Vi.
 M.—120-140.—250 pesetas.—Va. y Vi.
 M.—140-160.—300 pesetas.—Vi.
 M.—160-180.—400 pesetas.—Vi.
 M.—180-200.—500 pesetas.—Vi.
Pino silvestre (Pinus sylvestris):
 M.—80-100.—150 pesetas.—E.
 M.—100-120.—175 pesetas.—E. y Va.
 M.—120-140.—200 pesetas.—E.
 M.—140-160.—250 pesetas.—E.
 M.—160-180.—300 pesetas.—E.

ARBUSTOS

Acebo (Ilex aquifolium):
 M.—60-80.—250 pesetas.—E.
Adelfa (Nerium oleander):
 M.—20-40.—75 pesetas.—A.
 M.—40-60.—100 pesetas.—Vi.
 M.—80-100.—150 pesetas.—A.
Agracejo (Berberis gagnepainii):
 M.—40-60.—50 pesetas.—Vi.
Agracejo rojo (Berberis thunbergii atropurpurea):
 M.—80-100.—120 pesetas.—A. y E.
 M.—100-120.—150 pesetas.—E.
Altea (Hibiscus syriacus):
 M.—60-80.—80 pesetas.—Vi.

C.—140-160.—100 pesetas.—A.
Aligustre de California (Ligustrum ovalifolium):
 R.—50-100.—10 pesetas.—Vi.
 R.—100-150.—15 pesetas.—A., Va. y Vi.
 C.—140-160.—125 pesetas.—A.
Aligustre del Japón (Ligustrum japonicum):
 R.—50-100.—15 pesetas.—A.
 R.—100-150.—25 pesetas.—A.
 C (con copa).—250-300.—250 pesetas.—A.
Arbol de Júpiter (Lagerstroemia indica):
 M.—100-120.—250 pesetas.—Vi.
Arce matizado (Acer negundo variegata):
 R.—80-100.—100 pesetas.—A.
Bambú (Arundinaria spp.):
 M.—200-250.—250 pesetas.—Va.
Bonetero (Euonymus japonicus):
 M.—40-60.—100 pesetas.—A., E. y Vi.
 M.—80-100.—150 pesetas.—E.
Bonetero matizado (Euonymus japonicus media picta):
 M.—20-40.—80 pesetas.—Vi.
Bonetero rastrero (Euonymus radicans fortunei):
 M.—20-40.—100 pesetas.—E.
Candiles (Phlox fruticosa):
 M.—80-100.—125 pesetas.—A.
Celinda (Phladelphus coronarius):
 M.—80-100.—80 pesetas.—A.
Ciruelo del Japón (Prunus pissardii):
 R.—100-150.—125 pesetas.—Vi.
 R.—150-200.—150 pesetas.—E.
Cornejo blanco (Cornus alba):
 C.—100-120.—80 pesetas.—Va.
Cornejo rojo (Cornus sanguinea):
 M.—40-60.—50 pesetas.—Vi.
 M.—60-80.—60 pesetas.—E.
 M.—80-100.—80 pesetas.—E.
 C.—120-140.—100 pesetas.—Va.
Cotoneaster (Cotoneaster spp.):
 M.—40-60.—50 pesetas.—Vi.
 M.—60-80.—60 pesetas.—Vi.
 M.—100-120.—100 pesetas.—Va.
 M.—120-140.—125 pesetas.—A.
Deutzia (Deutzia gracilis):
 M.—80-100.—60 pesetas.—Vi.
Drácea (Dracena indivisa):
 M.—40-60.—250 pesetas.—A.
Espino de fuego (Pyracantha coccinea):
 M.—40-60.—80 pesetas.—A.
 M.—60-80.—100 pesetas.—E. y Vi.
 M.—80-100.—125 pesetas.—E.
 M.—100-120.—150 pesetas.—Va.
Espirea (Spiraea spp.):
 M.—80-100.—70 pesetas.—A.
 C.—150-200.—100 pesetas.—Va.
Formio (Phormium tenax):
 M.—60-80.—150 pesetas.—E. y Vi.
Forsitia (Forsythia spp.):
 M.—100-150.—75 pesetas.—E. y Vi.
 M.—150-200.—100 pesetas.—A.
Fotinia (Photinia serrulata):
 M.—60-80.—150 pesetas.—A.
 C.—80-100.—200 pesetas.—A.
Gayomba (Spartium junceum):
 M.—80-100.—100 pesetas.—Vi.
Hierba de la Pampa (Cortaderia selloana):
 m/8.—90 pesetas.—A., Vi. y E.
 m/10.—110 pesetas.—Va. y Vi.
 C.—90 pesetas.—E. y Vi.
Hipericón (Hypericum calcynum):
 M.—20-40.—50 pesetas.—Vi.
Granado (Punica granatum):
 C.—140-160.—100 pesetas.—A.
Lágrimas de la Virgen (Symphoricarpos albus):
 M.—100-120.—100 pesetas.—A.
Laurel real (Laurus nobilis):
 M.—50-100.—300 pesetas.—A. y Vi.
Lauro (Prunus laurocerassus):
 M.—40-60.—150 pesetas.—E. y Vi.
 M.—60-80.—200 pesetas.—Vi.
 M.—80-100.—300 pesetas.—E. y Vi.
 M.—140-160.—1.000 pesetas.—A.

Lila de verano (Buddleja spp.):
 M.—100-150.—75 pesetas.—Vi.
 M.—150-200.—100 pesetas.—Va.
Madroño (Arbutus unedo):
 M.—60-80.—300 pesetas.—A.
Mahonia (Mahonia aquifolium):
 M.—20-40.—125 pesetas.—E.
 M.—40-60.—150 pesetas.—A.
 M.—60-80.—175 pesetas.—A.
 M.—80-100.—200 pesetas.—Va.
Olivilla (Phyllirea angustifolia):
 M.—40-60.—50 pesetas.—Vi.
Pitosporo (Pittosporum tobira):
 M.—20-40.—35 pesetas.—A.
 M.—40-60.—50 pesetas.—A.
 M.—60-80.—100 pesetas.—A., Va. y Vi.
Romero (Rosmarinus officinalis):
 R.—20-40.—10 pesetas.—A.
 R.—40-60.—15 pesetas.—A.
 M.—20-40.—35 pesetas.—E.
 M.—40-60.—50 pesetas.—Vi.
Rosal bajo (Rosa spp.):
 R.—50 pesetas.—A.
Rosal trepador (Rosa spp.):
 R.—80 pesetas.—A.
Rosal vara alta (Rosa spp.):
 m/8.—150 pesetas.—A.
Sauce amarillo retorcido (Salix matsudana tortuosa):
 R.—150-200.—80 pesetas.—A.
 R.—200-250.—100 pesetas.—A.
Sauce verde retorcido (Salix vitellina tortuosa):
 R.—150-200.—80 pesetas.—A.
 R.—200-250.—100 pesetas.—A.
Sinforicarpo (Synphoricarpos orbiculatus):
 M.—80-100.—80 pesetas.—A.
Tamarindo (Tamarix gallica):
 M.—150-200.—75 pesetas.—Vi.
Verónica de Anderson (Veronica anderssonii):
 M.—40-60.—100 pesetas.—E.
Verónica matizada (Veronica anderssonii variegata):
 M.—20-40.—100 pesetas.—A.
Verónica violeta (Veronica violacea):
 M.—40-60.—100 pesetas.—A.

TREPADORAS

Hiedra (Hedera helix):
 m/8.—120 pesetas.—A. y Va.
Hiedra matizada (Hedera helix variegata):
 m/8.—150 pesetas.—A. y Va.
Jasmín (Jasminum nudiflorum):
 M.—80-100.—150 pesetas.—A.
Madreselva (Lonicera japonica):
 m/7.—110 pesetas.—A.
Parra virgen (Parthenocissus tricuspidata):
 M.—80-100.—100 pesetas.—Vi.
Cultivos:
 — B: en bote metálico.
 — C: en cepellón.
 — R: a raíz desnuda.
 — M: en maceta.
Viveros de venta:
 — A: Arganda, carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 22, teléf. 871 11 61.
 — E: Escorial, carretera de Valdemorillo, teléf. 890 00 80.
 — Va: Valdelatas, carretera de Colmenar Viejo, detrás del Instituto Psiquiátrico "Alonso Vega", teléf. 734 89 43.
 — Vi: Villaviciosa de Odón, junto a la Urbanización "Castillo de Villaviciosa", teléfono 616 08 60.

Horario de venta:
 De nueve a quince horas, todos los días laborables, incluidos sábados.
 Del 15 de noviembre al 15 de diciembre, los Ayuntamientos de la provincia que lo deseen harán la correspondiente reserva de planta, previo pago de su importe, en los correspondientes viveros.
 A partir del día 15 de diciembre será vendido el sobrante a los particulares.
 Madrid, 11 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G.—2.825)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Construcciones y Contratatas, S. A."; y Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Construcciones y Contratatas, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5.º y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta Resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 20 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo, Felipe Arman de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S. A." CON EL PERSONAL OCUPADO EN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, ZONA 7.ª, DE MADRID (VILLAVERDE)

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1.º *Ambito de aplicación.*—El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todo el personal que esté afecto a los Servicios de Limpieza Viaria que la Empresa "Construcciones y Contratatas, S. A." tiene concertado con el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en su zona 7.ª.

Art. 2.º *Vigencia.*—El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Sus efectos económicos se retrotraerán al día 1 de enero de 1978.

Art. 3.º *Duración y prórroga.*—La duración del presente Convenio Colectivo será la de un año, contado a partir del día 1.º de enero de 1978, prorrogándose de año en año en tanto que cualquiera de las partes no lo anuncie con tres meses de antelación a su terminación o prórroga en curso.

Art. 4.º *Revisión salarial.*—El presente Convenio podrá revisarse a partir de primero de julio, siempre que se cumplan los requisitos contemplados en el Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre (Pacto de la Moncloa), sobre revisiones salariales.

Art. 5.º *Vinculación a la totalidad.*—Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible y, afectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente.

Art. 6.º *Absorción y compensación.*—Las retribuciones establecidas en este Convenio compensarán y absorberán todas las existentes en el momento de su

entrada en vigor, cualquiera que sea la naturaleza o el origen de las mismas.

Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación solo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente Convenio, cuando consideradas las nuevas retribuciones en su conjunto y cómputo anual superen a las aquí pactadas. En caso contrario, serán absorbidas y compensadas por estas últimas, subsistiendo el presente Convenio en sus propios términos y sin modificación alguna en sus conceptos, módulos y retribuciones.

Art. 7.º *Comisión mixta de interpretación.*—A los efectos del presente Convenio y de dirimir diferencias de aplicación que puedan surgir en materias relacionadas con el mismo, se nombra una Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Serán componentes de la misma tres representantes de los trabajadores y tres de la Empresa, designados de entre los que han formado parte de la Comisión Deliberadora del Convenio.

Para existir acuerdo será necesario la conformidad de la mitad más uno de los Vocales que integren la Comisión.

Ambas partes convienen que cualquier duda o divergencia que pueda surgir sobre la interpretación o aplicación de este Convenio Colectivo, sea sometida previamente a informe de la Comisión antes de entablar reclamación ante los organismos competentes en esta materia.

Las funciones y actividades de la Comisión Mixta del Convenio no obstruirán, en ningún caso, el libre ejercicio de las jurisdicciones administrativas y contenciosas previstas en el Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos, en la forma y con el alcance regulados en dicho texto legal.

Art. 8.º *Ordenanza aplicable.*—Todo lo no previsto ni regulado en el presente Convenio Colectivo y, de una manera expresa, en lo referente a disciplina laboral, se estará a lo regulado por la Ordenanza de Trabajo para la Limpieza Pública, Riegos, Recogidas de Basuras, Limpieza y Conservación de Alcantarillado, así como todas las demás leyes y disposiciones de carácter general, reguladoras de las relaciones laborales.

CAPITULO II

CONDICIONES DE TRABAJO

Art. 9.º *Jornada de trabajo.*—La jornada de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales. Respetándose los turnos actualmente vigentes.

El personal afecto a este servicio de Limpieza Viaria, que realice una jornada continuada de trabajo, disfrutará de un descanso intermedio de veinte minutos. Se exceptúan de dicha jornada:

Los casos de jornada disminuida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ordenanza de Trabajo para Limpieza Pública y Recogida de Basuras.

ANEXO I

Categorías	Salario base	Peligrosidad, toxicidad, penosidad	Asistencia	Incentivo	Transporte	Nocturnidad	Total mensual
Ingeniero Dtor. Servicio.	30.000	—	5.800	18.000	1.200	—	55.000
Jefe de Servicio ...	25.000	—	5.800	18.000	1.200	—	50.000
Jefe administrativo ...	25.000	—	5.800	13.000	1.200	—	45.000
Oficial 1.º admto. ...	22.000	—	5.800	8.000	1.200	—	37.000
Oficial 2.º admto. ...	22.000	—	5.800	5.000	1.200	—	32.000
Auxiliar admto. ...	18.500	—	5.800	1.500	1.200	—	27.000
Encargado de día ...	23.000	4.600	5.800	10.400	1.200	—	45.000
Encargado de noche ...	23.000	4.600	5.800	10.400	1.200	4.600	49.600
Capataz de día ...	20.000	4.000	5.800	9.000	1.200	—	40.000
Capataz de noche ...	20.000	4.000	5.800	9.000	1.200	4.000	44.000
Encargado brigada día ...	20.000	4.000	5.800	3.000	1.200	—	34.000
Encargado brigada noche ...	20.000	4.000	5.800	3.000	1.200	4.000	38.000
Conductor de día ...	20.000	4.000	5.248	—	1.200	—	30.448
Conductor de noche ...	20.000	4.000	5.248	—	1.200	4.400	34.848
Peón de día ...	18.500	3.700	2.768	—	1.200	—	26.168
Peón de noche ...	18.500	3.700	2.768	—	1.200	3.700	29.868
Mujer de la limpieza ...	16.408	—	2.768	—	1.200	—	20.376

Los trabajadores que ostenten la categoría de guarda, barraquero y vigilante, realizarán la jornada de trabajo de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ordenanza de Trabajo para Limpiezas Públicas y Recogidas de Basuras.

Art. 10. *Descanso dominical.*—Todo el personal afectado por el presente Convenio Colectivo que se halle prestando sus servicios en las actividades que se recogen en el mismo, y que se hallan integrados en los Servicios de Limpieza Pública, realizarán, sin discriminación, su fiesta semanal en domingo.

No obstante lo especificado en el apartado anterior, para el personal afecto a estos servicios, que trabajan en un servicio público de inexcusable ejecución diaria, se establecerán unos turnos de trabajo que se formarán con personal voluntario.

En el supuesto de que no quedaran suficientemente cubiertos los puestos de trabajo necesarios para realizar los servicios previstos, se completarán los cuadros de personal por riguroso turno rotativo y de entre la totalidad de los efectivos de los Servicios.

Art. 11. *Fiestas.*—El personal afecto a estos Servicios, por estar considerados y tratarse evidentemente como queda dicho de un servicio público, realizarán los días de fiesta, clasificados como tales en el Calendario Laboral editado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, una jornada igual a la realizada en el mismo día laborable que de la semana corresponda.

Para lo anteriormente expuesto se estará de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ordenanza de Trabajo para Limpieza Pública y Recogida de Basuras.

Art. 12. *Vacaciones.*—Todo el personal afecto al presente Convenio Colectivo disfrutará anualmente de treinta días de vacaciones retribuidas.

El salario a percibir durante el período de las vacaciones se calculará según se indica en la Ordenanza de Trabajo para Limpieza Pública, Riegos, etc.

CAPITULO III

CONDICIONES ECONOMICAS

Art. 13. *Conceptos retributivos.*—El salario líquido del personal afectado por este Convenio es el que se especifica en la tabla del anexo I.

Art. 14. *Horas extraordinarias.*—Solamente se realizarán horas extraordinarias en casos excepcionales.

Se abonarán según lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo para la Limpieza Pública, Riegos, etc.

Art. 15. *Gratificaciones de 18 de Julio y Navidad.*—Para encargado de brigada, conductores, peones y mujeres de limpieza las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad se abonarán cada una a razón de treinta días de salario mínimo interprofesional, y en proporción al tiempo trabajado.

Para el resto del personal estas gratificaciones extraordinarias serán de una mensualidad.

Dichas gratificaciones se devengarán semestralmente (18 de Julio: del 1 de enero al 30 de junio; y Navidad: del 1 de julio al 31 de diciembre) y no se devengarán en las ausencias injustificadas.

Art. 16. *Participación en beneficios.*—Dentro del mes de marzo de cada año los encargados de brigada, conductores, peones y mujeres de la limpieza percibirán una gratificación por participación en beneficios consistente en quince días de salario mínimo interprofesional. El resto del personal percibirá quince días del salario mensual.

Esta gratificación por participación en beneficios se devengará anualmente y día a día (del 1 de enero al 31 de diciembre) y se abonará en proporción al tiempo trabajado, no devengándose en las ausencias injustificadas, servicio militar, ni durante el tiempo de baja por incapacidad laboral transitoria.

Art. 17. *Plus transporte.*—El personal obrero que desarrolle su actividad en jornada partida, percibirá un plus de transporte adicional de 2.500 pesetas mensuales.

Art. 18. *Indemnización por muerte.*—En caso de accidente laboral del que se derive muerte, gran invalidez o incapacidad permanente absoluta para cualquier actividad laboral, el trabajador o sus beneficiarios, en su caso, percibirá 1.000.000 de pesetas.

El presente artículo entrará en vigor transcurrido un mes, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En dicho plazo, la Empresa concertará la compañía aseguradora correspondiente a la oportuna póliza de seguro, al objeto de cubrir la indemnización antes citada.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

Art. 19. *Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*—Se constituirá un Comité de Seguridad e Higiene, formado según Decreto 432/1971.

Art. 20. *Promoción y ascensos.*—Se seguirá lo dispuesto al respecto en la Ordenanza de Trabajo para la Limpieza Pública, Riegos, Recogida de Basuras, Limpieza y Conservación de Alcantarillado.

Art. 21. *Actividad y ritmo de trabajo.*—En casos excepcionales, como caída de la hoja, nevadas, etc., se dispondrán de los medios opcionales de ayuda que se consideren necesarios.

Asimismo se estudiarán los casos concretos de brigadas, que se consideren, sobrecargadas de trabajo. Contando con la colaboración del Comité de los Trabajadores.

DISPOSICION ADICIONAL

Las tablas de retribuciones y textos que se incorporan como anexo a este Convenio, forman parte del mismo y tienen fuerza de obligar.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—Siguen firmas.

TABLA DE SUELDOS

Categorías	Salario base	Peligrosidad, toxicidad, penosidad	Asistencia	Incentivo	Transporte	Nocturnidad	Total mensual
Ingeniero Dtor. Servicio.	30.000	—	5.800	18.000	1.200	—	55.000
Jefe de Servicio ...	25.000	—	5.800	18.000	1.200	—	50.000
Jefe administrativo ...	25.000	—	5.800	13.000	1.200	—	45.000
Oficial 1.º admto. ...	22.000	—	5.800	8.000	1.200	—	37.000
Oficial 2.º admto. ...	22.000	—	5.800	5.000	1.200	—	32.000
Auxiliar admto. ...	18.500	—	5.800	1.500	1.200	—	27.000
Encargado de día ...	23.000	4.600	5.800	10.400	1.200	—	45.000
Encargado de noche ...	23.000	4.600	5.800	10.400	1.200	4.600	49.600
Capataz de día ...	20.000	4.000	5.800	9.000	1.200	—	40.000
Capataz de noche ...	20.000	4.000	5.800	9.000	1.200	4.000	44.000
Encargado brigada día ...	20.000	4.000	5.800	3.000	1.200	—	34.000
Encargado brigada noche ...	20.000	4.000	5.800	3.000	1.200	4.000	38.000
Conductor de día ...	20.000	4.000	5.248	—	1.200	—	30.448
Conductor de noche ...	20.000	4.000	5.248	—	1.200	4.400	34.848
Peón de día ...	18.500	3.700	2.768	—	1.200	—	26.168
Peón de noche ...	18.500	3.700	2.768	—	1.200	3.700	29.868
Mujer de la limpieza ...	16.408	—	2.768	—	1.200	—	20.376

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del proyecto de la arteria de Pozuelo

Término municipal de Majadahonda (Madrid)

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 17 de noviembre, a las nueve treinta horas y en el Ayuntamiento de Majadahonda, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

- Número de finca. — Propietarios. — Superficie que se expropia (hectáreas)
2.—Ayuntamiento de Majadahonda.—0,0065.
7.—Ayuntamiento de Majadahonda.—0,0050.
6.—Doña Victoria Bustillo Descalzo.—0,1310.
1.—Herederos de Lucio Bustillo Martín.—0,0700.
3.—Herederos de Lucio Bustillo Martín.—0,0410.
15.—Centro de Estudios Pinar de El Plantío, S. A.—0,0025.
11.—Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista.—0,0860.
12.—Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista.—0,2720.
13.—Cooperativa de Viviendas Hogar del Taxista.—0,2135.
5.— Doña Vicenta Millán Tallón.—0,0330.
9.— Doña Vicenta Millán Tallón.—0,0305.
8.— Don Cirilo Montero Martín.—0,0640.
10.—Residencia San Cristóbal.—0,3345.
4.—Herederos de don Aniceto Sanz Hernández.—0,0355.
14.—I. C. O. N. A.—0,0155.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y notario.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—10.429)

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MADRID

Este Colegio Oficial hace saber a los señores Colegiados relacionados a continuación que, teniendo más de doce mensualidades pendientes de pago, si en el plazo de un mes, a partir de la fecha, no han legalizado su situación les será aplicado el párrafo segundo del artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior que faculta a la Junta de Gobierno para darles de baja, procediendo a la anulación de su carnet colegial y siendo, por lo tanto, clandestina su actuación:

Don Angel Aguilar Portica, don Justo Alcocer Chillón, don Luis A. Alonso Carrillo, don Luis Alonso Rubio, don Benjamín Alonso Sánchez, don Marcelino Alvarez Cuesta, don Augusto Anglada Coarua, don José Anula Salido, don Juan José Arbiol Rodríguez, don Faustino Arias Alvarez, don Gregorio Arias Cristina, don Juan José Arnedo Sánchez, don Juan Aroca Sanz, don Julián C. Arquedas Gutiérrez, don Francisco Arranz Martín, don Aniceto Arranz Pérez, don Gonzalo Arribas Gozalo, don Antonio Astorga Benítez, don José AVECILLA Baladía.

Don Antonio Bautista Ugarte, don Eduardo Belaustegui Fernández, don Juan

Bautista Belda Carabias, don José Bendoiro Dieguez, don Francisco Bergillos Santiago, doña María Carmen Bernal Carpio, don Luis Bonet del Campo, don Francisco Bueno Cardoso, don José Carlos Calero Parrondo, don José Antonio Campillos Lanzan, don José Carbajo Fuentes, don José Luis Carmona Peña, don José Casasola Mata, don Manuel Castrillón Rodríguez, don Felipe Castro Jiménez, doña Julia de Castro Romero, don Enrique Carreras Martínez, don Julio Cerezo Esteve.

Don Jaime Cerviño González, don Gregorio Cestero Miguel, don Francisco Clares Antúnez, don Jesús Clemente García, don Joaquín Córdoba Fernández, don José Antonio Crespo Martínez, don Antonio Cubero Castillejo, don Aurelio Chacón Fuente, don José Chaparro Basero, don Angel Delgado Arias, don José Antonio Díaz Alvarez, don Manuel Díez Ruiz, don Ramón Díez Sanz, don José Luis Dupont González, don José Manuel Escribá Ortiz, don Cándido Espinosa Pérez, don Angel Esteban García, don Alejandro Esteban Sánchez, don Angel Esteso Fernández.

Don Angel Fernández Alamo, don Gerardo Fernández Alvarez, don Jesús Mara Fernández Cantó, don José Miguel Faci Formet, don Luis Fernández Guirán, don Manuel Mara Fernández de Larrinoa, don Fernando Eduardo Fernández Marreiros, don Julio Mateo Fernández Santos, don José Antonio Fornes Perales, don Germán Frank Opper, don Miguel Angel de la Fuente Ortas, don José Fuertes Sánchez, don Manuel Galeote Díaz, don Enrique Galiana Perucho, don José Manuel Galindo López, don Javier Galván Remírez, don Emilio Gálvez Tirado, don Angel García Avilés.

Don Conrado García Burgos, don Jesús García Cuerva, don José Luis García-Echániz Sáinz, don Pedro Carlos García Exponda, don José García Galán, don Vicente García Guerrero, don José Luis García Hernando, don Antonio García Iruela, don Alberto García Maube, don José García Ortín, don Mateo García Torres, don Angel Gavilán García, don Perfecto Gil Gil, don Francisco Gil Pellico, don José Luis Gil Simón, don Manuel Goicoechea Trujillo, don Antonio Gómez Sánchez, don Delfín Andrés González Alvarez, don Mario González Bodelón, don Rogelio González Escudero, don Aurelio González González.

Don Enrique González Peñas, don Ramón González Quintiano, don Isidoro González Sanz, don Germán González Villanueva, don Francisco Grima Martín, don Manuel de la Hera Martínez, don Pedro de las Heras Vallejo, don Luis Hernández Moreno, don Modesto Herrera Ruiz, don Demetrio Horrillo Ramos, don Pedro Hoyos Morenilla, don Juan Mario Ibernón López, don Andrés Iduh, don Domingo de Isidro Lozano.

Don Félix Izquierdo Contreras, don Fernando Jiménez Caamaño, don Fernando Jiménez González, don Fernando Jiménez Ortiz, don Eugenio Ladera Redondo, don Armando Laguna Chueca, don Felipe Larraz Tudela, don Juan María Lassaletta, don Santiago Lázaro García, don Juan José Lázaro Sanz, don Emilio Leal del Valle, don Jaime Lino Rodrigo.

Don Juan José Liñana Tarazona, don Antonio Lombardía López, don Julián López Barral, don Agustín López Blas, don Eleuterio Jorge López Conde, don Antonio López de las Heras, don Juan C. López Morillas, don Adolfo López Torre, don Antonio José López Torre, don Emilio López de la Torre Redondo, don Miguel Lozano París, don Marcelino Llorente Llorente.

Don Jesús Lloret Gregori, don Domingo Manzanares Gallego, don Alberto Mariño García, don Fleix Márquez Ochaita, don Matías de la Cruz Martín Aragón, don José Luis Martín Borlado, don Angel Raimundo Martín Martín, don Urbano Martín Matesanz, don Carlos Martín de la Mora, don Francisco Martínez Contreras López, don José Martínez Charco Muñoz.

Don Rafael Martínez Gutiérrez, don Manuel Méndez de Vigo, don José Luis Mesa Miró, don Gerardo Mínguez Baos, don Carmelo Modu Akuse, don Nadi Mohamed Zidan, don Emilio Molina Ortega, don Miguel Morales Cruz, don Anselmo Moreno Ruiz, don Marino Morillas

Escolano, don Juan Antonio Mota Blanco, don Rafael Moya Llama.

Don Francisco Monzó Nájera, don Alejandro Mujeriago Sáez, don Luis Muñoz Esteban, don José Benigno Muñoz Martín, doña Florentina Ochoa López, don José Antonio Onrubia Ugena, don Emiliano Ordóñez Cabrero, don José M. Osuna Romanillos, don Angel Ortega Montes, don Santiago Pascual Calle, don Leonardo Pastor Pérez, don Juan B. Peña Baldo, don Carlos Peñalva Hernando, don Francisco Perela Cambrero, don Miguel Angel Pérez Alonso.

Don José Luis Pérez Ceballos, don Francisco Pérez Malasaña, don Angel Petrel Jiménez, don Jorge Ambrosio Pifarre Patier, don Salvador Plá López, don Isidoro Prendez Felipe, don Federico Pulido Camacho, don Jorge de Real García, don Victoriano Revuelta Valladolid, don José Luis del Río Cabarga, don José María Robles Alvarez, don Manuel Rodríguez Blanco, don José Rodríguez Sosona, don Mariano Romo Martín, don Emilio Rubio Linares, don Juan Rueda Grande, don José Rufete Arroyo.

Don Francisco Rufo Gil, don Ambrosio Ruiz Alonso, don Ramón Ruiz Fraile, don Julián Ruiz Mínguez, don Francisco Sáinz Gómez, don Francisco Salas Velasco, don Luis Salazar Sobera, don Jesús Sáiz Gómez, don Francisco Sanabria Celis, don Oscar Sánchez Bona, don José Sánchez de León García, don Guillermo Celso Sánchez Martín, don Rodolfo Sánchez Pajares.

Don Carlos Sánchez Perlado, don Federico Sánchez-Sierra Hernández, don Felipe Sánchez Zamora, don Ernesto Sanjuán Ríos, don Dimas Santofima Dueñas, don Juan José Sanz del Avellanal, don José M. Carlos Serrano González, don Omar Eduardo Sirur Flores Azar, don Francisco Soto García, don Joaquín Soto Gómez.

Don Fabián Sunye González, don Luis Talegón López, don Francisco Torrijos García, don Alberto Touzman Galea, don Emilio Varela Locatelli, don Gabriel Vargas Bravo, don Basilides Vega Flórez, don Jacinto Vicente Moreno, don Joaquín Vilaplana García, don Juan Alberto Valladares López, don Mariano Zapico Ordóñez.

Don Francisco Alonso Carballedo, don Antonio Bolea Nieto, don Justo Calvo Macho, don Domingo Carballo González, don Francisco Carralero Vicente, don Salvador Conesa Segura, don Manuel Díaz, don Ramón Fariñas de Castro, don Tomás Fernández Inés, don José de la Fuente Pérez.

Don Cayetano Fuentes Palomo, don Feliciano López Salvador, don Manuel Maqués Ferrero, don Pedro Melguizo Lozano, don Antonio de Murcia Pedreño, don Gregorio Navas Crespo.

Madrid, 2 de noviembre de 1978 (Firmado).

(G. C.—10.387)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que el próximo día 20 de noviembre del año en curso, a las dieciocho horas, en los locales de la Corporación (plaza del Generalísimo, número 1), tendrá lugar el comienzo de las pruebas selectivas de la oposición restringida, convocada por este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, para proveer en propiedad una plaza de Conserje del cementerio municipal, no siendo necesario verificar el sorteo del orden de actuación de los opositores admitidos a las pruebas, toda vez que solo hay uno.

San Sebastián de los Reyes, a 31 de octubre de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—10.479)

(O.—24.144)

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que el próximo día 25 de noviembre, a las dieciséis horas, tendrá lugar en los locales de la Corporación

(plaza del Generalísimo, número 1), el comienzo de las pruebas selectivas del concurso oposición convocado por esta Corporación para proveer en propiedad una plaza de Oficial Fontanero, vacante en la plantilla orgánica de este Ayuntamiento.

No es necesario verificar sorteo, toda vez que hay un solo opositor.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de octubre de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—10.480)

(O.—24.145)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amadeo Eguido Palomino, contra "Construcciones Rusan, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.521 de 1978, se ha acordado citar a "Construcciones Rusan, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al demandado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.974)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ernesto Vázquez Santos, contra "Huracán Films, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.697 de 1978, se ha acordado citar a "Huracán Films, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Huracán Films, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.979)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Díaz Simón, contra "Barrera y Andreu, S. L.", en re-

clamación por despido, registrado con el número 3.243 de 1978, se ha acordado citar a "Barrera y Andreu, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Barrera y Andreu, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.982)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo núm. 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Zacarías Rodado Sierra y 12 más, contra Alberto Ranz Martín y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los núms. 3.564 al 3.576, se ha acordado citar a Julián Ranz, Alberto Ranz y César Ranz, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Ranz, Alberto Ranz y César Ranz, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Marcelino Murillo Martín de los Santos.

(B.—9.796)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo núm. 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Martínez Domingo, contra Francisco Gómez García y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el núm. 2.164 de 1978, se ha acordado citar a Francisco Gómez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Gómez García, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Marcelino Murillo Martín de los Santos.

(B.—9.801)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa Núñez Poveda, contra "Selecciones María Teresa, Sociedad Limitada", en reclamación por sanción, registrado con el número 4.591 de 1978, se ha acordado citar a "Selecciones María Teresa, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Selecciones María Teresa, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.993)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Luis Gil Suárez, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Carlos Esparza Fernández, contra José Torres Carpintero, en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.680-1 de 1978, se ha acordado citar a José Carlos Esparza Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Carlos Esparza Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.994)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Agustín Orube, contra "Instituto de Crédito y Administración, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.007 de 1978, se ha acordado citar a "Instituto de Crédito y Administración, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo nú-

mero 12, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Instituto de Crédito y Administración, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.194)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Amelia Sánchez Alonso, contra "Nuvo Hair, S. L.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.226 de 1977, se ha acordado citar a "Nuvo Hair, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nuvo Hair, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.026)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo núm. 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Manuel Jerez Cercós, contra "Italmármol, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el núm. 4.099 de 1978, se ha acordado citar a "Italmármol, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 15, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Italmármol, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Carlos de la Haza Cañete.

(B.—10.021)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo núm. 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esteban Gómez Martín y 33 más, contra "Renfe", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.056-89 de 1978, se ha acordado citar a Teófilo Andrés Anguita, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo núm. 16, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Teófilo Andrés Anguita, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de octubre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Conrado Durantez Corral.

(B.—9.852)

COMISION DE AYUDA FAMILIAR DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

A V I S O

Se pone en conocimiento de los beneficiarios activos, pasivos y huérfanos dependientes de esta Comisión (funcionarios en activo, jubilados y viudas pensionistas y huérfanos de padre y madre de funcionarios del Estado), que el día primero de diciembre próximo se abrirá el plazo de quince días que fija el artículo 10 de la Ley de 15 de julio de 1954, número 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de agosto siguiente y número 11 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de septiembre de 1956, en relación con la norma 3.ª de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1958, para la presentación de declaraciones juradas en solicitud de la prestación para el período anual próximo de 1979, incurriendo, de no presentarse en dicho plazo, en la caducidad del derecho al percibo de aquella prestación que establecen las normas primera, tercera y cuarta respectivamente de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1958 ("Boletín Oficial" del 25), durante el período de tiempo que cada una de ellas fija.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Acisclo Fernández Carriedo.

(G. C.—10.394)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por haberlo así acordado la Sala de vacaciones en causa instruida por el Juzgado número 4 de Valencia, con el número 162 de 1977, sobre falsificación en documento oficial, contra Francisco Javier Basante Rodríguez, se requiere por la presente a la fiadora del mismo doña Ana María Grande Navarro, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 1, piso cuarto centro izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días presente al rebelde, bajo apercibimiento que de no verificarlo será adjudicada al Estado la fianza metálica constituida por la misma para garantizar la libertad provisional de aquél, y decretada la prisión provisional del procesado.

Valencia, 1.º de septiembre de 1978.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.071)

(Exh.—8)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, plaza de Castilla, con el número mil doscientos tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador señor Alonso Martínez, en representación de "Unión Explosivos Río Tinto, S. A.", contra don Juan Sánchez Hurtado, vecino de Torreperogil, domiciliado en calle Pablos, número dos, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado en estos autos, por primera vez, en un solo lote, término de ocho días hábiles de antelación y por el precio de tasación, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat 1.430-C", matrícula M-302.848, teniendo en cuenta su estado. Valorado en quince mil pesetas.

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas. Valorado en ocho mil pesetas.

Un televisor marca "Iberia", de 19 a 21 pulgadas. Su valor, cinco mil pesetas.

Un frigorífico marca "Westinghouse", de 200 litros. Su valor, cinco mil pesetas.

Una lavadora automática marca "Balay". Su valor, doce mil pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa, vitrina, seis sillas y dos sillones de madera. Su valor, dieciséis mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá, dos butacas y mesita, forrado en terciopelo. Su valor, nueve mil pesetas.

Valor total de todo ello, setenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento en efectivo metálico de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.602)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número novecientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de "Ferretería Lamas, S. A.", contra don Luis de la Ossa Manzanera, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, el vehículo embargado al demandado, que es el marca "GS", matrícula M-1211-AM, que ha sido valorado en la cantidad de doscientas veinte mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate del expresado vehículo tendrá lugar en la Sala de audiencia

de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día veintisiete de noviembre del corriente año y hora de las once de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, consignándose sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.578)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por don Luis Blanco Muncio y otro, contra doña Bernardina de Prado Herranz y su esposo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, las cuartas partes indivisas de las siguientes fincas:

1. Casa con jardín en San Lorenzo del Escorial, en la calle Sarmiento de Bengoa, número 11; que consta de dos plantas, con vuelta a la de Dorregaray, sin número, de 1.005 metros 74 decímetros cuadrados, de los que están edificados 116 metros 39 decímetros cuadrados, estando el resto de la finca destinado a jardín. Linda: por su frente o saliente, por donde tiene su entrada, con la calle de Sarmiento de Bengoa; derecha, entrando o Norte, con la calle de Dorregaray; izquierda o Mediodía, con finca que fué de Adriana Herráiz Ferréns, y espalda o Norte, finca de don Juan Jacobo Wys. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo, al folio 11 del tomo 671, libro 45, finca 2.048.

2. Casa-hotel en San Lorenzo del Escorial, en la calle Infantes, número 33, por donde tiene su entrada. Su superficie es 276 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: derecha, al Este, entrando, con la citada calle de Infantes y con finca número 35 de la misma calle, de doña Ana María Arribas; a la izquierda u Oeste, con finca número 31, de don Antonio Bublieri; al testero o Norte, con la carretera de Guadarrama, y al Sur o frente, con la referida calle Infantes. Inscrita en el mismo Registro, al folio 32 del tomo 621, libro 42, finca número 850.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día quince de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la cuarta parte indivisa de la finca señalada en primer lugar y también para la cuarta parte de la segunda, el de dos millones cada una.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del tipo fijado para la finca en que deseen participar; y

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—16.601)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número ochocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijóo Heredia, en nombre y representación de "Financiera Comercial e Industrial, S. A." (FICISA), contra don Pedro Sánchez Ricardo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso segundo letra A de la casa número 48 de la calle de las Alpujarras, del Polígono Parque Nuevo de Zárzaguema, en Leganés, que mide 69 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda y fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable. Su cuota en la participación de la Comunidad es de dos enteros con cuarenta y ocho centésimas por ciento. Está inscrito al tomo 2.449, 453 de Leganés, folio 85, finca 32.918, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos veintiséis pesetas con catorce céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.588)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de habilitación de fondos dimanantes de la suspensión de pagos número mil quinientos veintinueve de mil novecientos setenta y seis, de la entidad mercantil "Truniger, S. A.", seguidos a instancia del Procurador don José Granados Weil, contra dicha suspensión, por providencia de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dicha sociedad, que se encuentran depositados en don Ramón Bas Rivera, en el almacén sito en la finca ubicada en la calle Brígida

Alonso, número tres, y en el domicilio de la entidad, calle de María de Molina, número cinco, ambos de esta capital.

Ochenta y una máquinas marca "Dentax", de visores para lectura de textos. Noventa y cinco máquinas fotocopiadoras, marca "Safracopy", portátiles, térmicas.

Cuarenta y ocho dictáfonos de oficina, marca "Rols", modelo 3.

Una máquina para escritura automática, marca "Supertyper".

Y un equipo de escritura automática, marca "Sribona".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla (nuevo Edificio de los Juzgados), el día dos del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, se establecen las siguientes

Condiciones

No hay sujeción a tipo y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento de la valoración que sirvió para la segunda subasta anterior (un millón trescientas ochenta y dos mil cien pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—16.592)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, en los autos de este Juzgado número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos setenta, procedentes del extinguido Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de "Empresa Urbanizadora y Constructora Urbis, Sociedad Anónima", contra don Santiago Nájera Alesón y Basarán y otros, en reclamación de cantidad, se emplaza a las demandadas doña María Dolores Goyeneche y Silda, asistida de su esposo don Adolfo Vázquez de Vela, y doña Consuelo del Arcó Cubas, que se encuentran en ignorado paradero por haberse ausentado de sus respectivos domicilios donde les fueron hecho el primer llamamiento, a fin de que dentro del término de cinco días, mitad del anterior, se personen en autos por medio de Procurador que las represente y Abogado que las defienda, con la advertencia de que si no lo verifican, teniéndoseles por contestada la demanda, serán declaradas en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarlas ni hacerlas otras notificaciones que las que determine la Ley y las demás en los estrados del Juzgado, parándolas con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.612)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos sesenta y dos del pasado año mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torrá, en nombre y representación de "Sociedad Española del Oxígeno, S. A.", contra don Antonio Torres Salcedo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente bien mueble embargado como de la propiedad de dicho demandado que a continuación se describe:

Vehículo camión cisterna, marca

"Pegaso" modelo 2.080, matrícula M-1591-BB, de 250 HP y 24 toneladas de carga útil.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veinticuatro de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla (Edificio de Juzgados, planta tercera), de esta capital.

El meritado vehículo sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, ascendentes a la cantidad de un millón ochenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Y que meritado vehículo objeto de la subasta se encuentra depositado en poder del demandado don Antonio Torres Salcedo, con domicilio en calle de Marcelino Alvarez, número nueve, de esta capital, donde podrá ser examinado.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—16.573)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y siete, a instancia de Ignacio García Gutiérrez, contra Ramón Sánchez Gálvez, sobre reclamación cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un coche "Seat 1.500", matrícula M-817.314, cuarenta y cinco mil pesetas.

Una máquina tupí, con motor eléctrico, tasada en treinta y cinco mil pesetas.

Una sierra con motor eléctrico, tasada en dieciocho mil pesetas.

Una labra con motor eléctrico, treinta y dos mil pesetas.

Total: ciento treinta mil pesetas.

El presente se expide para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la debida antelación al día de subasta.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.580)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, dictada sobre los autos de juicio sobre testamentaria seguidos en este Juzgado con el número mil ciento cuarenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de María Pilar Blanco González, contra doña Milagros Delso Morales y otros, sobre procedimiento sucesorio sobre la base

de declaración de herederos abintestato del caudal relicto dejado a su fallecimiento por don Eufemio Delso Morales, por medio del presente se emplaza a doña Bruña Florinda, Edmundo, Constanza, Adoración y Dolores Delso Morales, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que en el término de quince días puedan comparecer en los autos personándose en forma a usar de su derecho y asimismo se cita a mencionadas personas para que el día seis de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, concurran a la formación de inventario de los bienes de dicha herencia, que tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, con apercibimiento de que se llevará a efecto con la asistencia de los que concurran y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(A.—16.571)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número mil doscientos nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Productos Bituminosos, S. A.", con "Urbanizaciones y Pavimentos, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina apisonadora, con motor Diesel, marca "Lebraro", modelo AV-77, tasada en setecientos mil pesetas.

El presente se expide para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la debida antelación al día de subasta.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.418)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil cuatrocientos veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Tubos y Hierros Industriales, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Higinio Gallego Alzamora, con domicilio en carretera de Madrid, número seis, Llanera de Ranes (Valencia), sobre reclamación de cantidad, cuantía setenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintidós de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla.

Bienes objeto de subasta

1.ª Una mitad proindivisa de dos hanegadas y media, o 23 áreas 77 centiáreas y media, de tierra de huerta, con el correspondiente derecho a agua para el rie-

go, en término de Torrela, partida de la Acequia. Lindante: Norte, Juan Garrido; Este, Elisa y Vicente Benito; Sur, Angela Martínez, y Oeste, María García Martínez y Eduardo Chafer, Brazal del Limonero, enmedio. Inscrita dicha mitad proindivisa con carácter privativo en favor de don Higinio Gallego Alzamora, en el tomo 269, libro 3 de Torrela, folio 240, finca 143 duplicado, inscripción quinta.

Tasada en treinta mil pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento.

2.ª Tres hanegadas, o sea 24 áreas 93 centiáreas, de tierra seca campo en término de Llanera de Ranes, partida del barranco de Pollisa. Lindante: Norte, María Alzamora Perales; Oeste, porción de matriz, que se adjudica a Vicente y Rafael Alzamora Ferrer, y Este, de Evaristo Alzamora Perales. Inscrita con carácter privativo a favor de don Higinio Gallego Alzamora, en el tomo 255, libro 8 de Llanera de Ranes, folio 57 vuelto, finca número 947, inscripción tercera.

Tasada, una vez deducido el veinticinco por ciento, en treinta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

3.ª Diez hanegadas, o sea 83 áreas 10 centiáreas, de tierra seca campo en término de Llanera de Ranes, partida del Barranco de Pollisa. Lindante: Norte, porción de la matriz que se adjudica a Ramón Alzamora Ferrer; Este, barranco; Sur, porción de la matriz que se adjudica a Carmen Alzamora Ferrer, y Oeste, porción de la matriz que se adjudica a Carmen Alzamora Ferrer y Ricardo Alzamora Ferrer. Inscrita con carácter privativo a favor de don Higinio Gallego Alzamora, con el tomo 255, libro 8 de Llanera de Ranes, folio 69 vuelto, finca 953, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta, una vez deducido el veinticinco por ciento, en ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de los bienes embargados están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.542)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número mil ciento noventa de mil novecientos setenta y ocho, procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor García San Miguel, con don Julio Pérez-Plá Pérez, con domicilio en plaza María Guerrero, siete, de Madrid; don Carlos Pérez-Plá Pérez, con domicilio en plaza María Guerrero, siete, Madrid, y don José Luis Pérez-Plá Pérez, con domicilio en calle Luis Muriel, doce, Madrid, y con domicilio señalado al efecto para oír notificaciones en calle Cea Bermúdez, número doce, ático, en reclamación de cantidad (cuantía doce millones quinientas cuarenta mil pesetas); en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas a los demandados objeto de procedimiento, y cuya descripción es la siguiente:

De la propiedad de don Julio Pérez-Plá Pérez:

Piso tercero izquierda, sexta planta de la calle Maldonado, número 13, de Madrid. Posee una superficie de 198,5 metros cuadrados, y linda: por su frente o Sur, en línea de 8,88 metros de fachada, con la calle Maldonado, a la que tiene dos huecos; por su derecha o Este, con medianería o patio de la casa número 89 de la calle Velázquez; izquierda u Oeste, con piso tercero derecha, ascensores, hueco de escalera, patio y piso tercero derecha, y por la espalda o Norte, con finca número 114 de la calle de Lagasca. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, pasillos, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, cocina, terraza y terraza de servicio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 792, folio 165, finca número 23.599, inscripción cuarta.

De la propiedad de don Carlos Pérez-Plá Pérez:

Piso cuarto C de la avenida de La Habana, número 22, actualmente 20, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 111,47 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo para señores, oficio, cocina, despensa, dormitorios y cuarto de aseo para el servicio y armarios empotrados en diferentes habitaciones. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, libro 281, tomo 158, sección primera, folio 226, finca número 7.317, inscripción segunda.

De la propiedad de don José Luis Pérez-Plá Pérez:

Piso segundo D de la casa sita en Madrid, avenida de La Habana, número 22 antiguo, 20 moderno. Ocupa una superficie aproximada de 110,48 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo para señores, cocina, oficio, despensa, dormitorio y cuarto de baño, digo, de aseo para el servicio y armarios empotrados en diferentes habitaciones. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 288, tomo 161, sección primera, folio 187, finca número 7.398, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número edificio, cuarta planta, el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y que es:

Para la finca reseñada en primer lugar, la cantidad de ocho millones novecientos siete mil quinientas pesetas (8.907.500 pesetas).

Para las fincas reseñadas en segundo y tercer lugar, la cantidad de cinco millones setecientos treinta y una mil ochocientas pesetas (5.731.800 pesetas).

Cuarto

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Quinto

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—16.544)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia, con el número setecientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Comercial e Industrial de Productos Agrícolas, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Jesús Obregón Cobo, mayor de edad, con domicilio en carretera de Extremadura, kilómetro 12,800, Alcorcón (Madrid), en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día seis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla.

Bienes objeto de subasta

Veinte vacas lecheras de las llamadas "Raza Suiza", de tres a cinco años, valoradas en seiscientos mil pesetas

Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—16.545)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, sobre reclamación de veinte mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que fué objeto de embargo al demandado, en término de Alpedrete:

Parcela número 45 A de la manzana F de la Urbanización "Fuentellana", en "Los Negrales", en término de Alpedrete, procedente de la finca "Quiñón del Quintero", el punto de "Los Llanos". De una superficie de 838,90 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alpedrete, al folio 206 del tomo 789, libro 17.

Valorada en un millón cincuenta y cinco mil novecientos diez pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de valoración que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, con los que habrán de conformarse, sin derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la respon-

sabilidad de ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—16.546)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que, sobre juicio ejecutivo número mil cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se siguen a instancias del "Banco de Santander, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña María Luisa Álvarez Casrellanos y don Julió Sánchez Fernández, se ha acordado, por proveído de esta fecha, aclarar el edicto que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, "Boletín Oficial" número doscientos sesenta y tres, página trece, en el sentido de hacer constar que la subasta acordada en el mismo para el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de sus horas, se celebra doble y simultánea en los Juzgados de igual clase número diecisiete de Madrid y de Cartagena, y no de Murcia, como se hacía constar en dicho edicto.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—16.619)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete-B, a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don José María Pancorbo González y doña María del Carmen Sanz Sanchoz, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Donoso Cortés, número treinta y seis, quinto B, en reclamación de doscientas diez mil pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado saber a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dichos demandados que a continuación se relacionan:

Un televisor marca "Telefunken", de 19 pulgadas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 220 litros.

Un tresillo tapizado en tela.

Una mesa de comedor.

Una mesa-camilla.

Dos armarios roperos de tres puertas.

Un cuadro que representa un ciervo, firmado por González Marcos.

Tres lámparas de techo.

Cuatro sillas de comedor.

Cuatro sillas de la mesa-camilla.

Los referidos bienes salen a subasta por la cantidad de cincuenta y seis mil quinientas pesetas en que han sido tasados, bajo las siguientes condiciones, y se hallan depositados en el domicilio de los demandados, donde podrán ser examinados:

Primera

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, quinta planta, el día quince de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el re-

mate, con la calidad de cederle a favor de un tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—16.543)

Juzgados Municipales

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Argimiro Pérez Jiménez, Rosa Amaya Flores, Francisco Ramos Feo, Josefa Crespo Hernández, Socorro Ramos Crespo, Josefa Ramos Crespo y Concepción Ramos Crespo, cuyas edades y circunstancias se desconocen y último domicilio conocido en Tres Hermanos, núm. 24, para que el día 30 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.103 de 1978, en el que aparecen como denunciados.
(G. C.—10.332) (B.—10.228)

Por el presente se cita a Nicasia Fernández Cuadrado y Modesto Cámara Gansanz, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle Virgen del Lluc, número 32, cuyas edades y demás circunstancias se desconocen, para que el día 21 de diciembre, a las nueve treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 931 de 1978, en el que aparecen como denunciante y denunciado.
(G. C.—10.438) (B.—10.229)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 963 de 1978, seguido en este Juzgado por embriaguez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Fausto Fernández González, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—10.236)

En el juicio de faltas número 532 de 1978, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado por providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 12 de diciembre, a las once quince horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita al representante legal de "Productos Veltica, S. A.", para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—10.237)

En el juicio de faltas número 1.078 de 1978, seguido en este Juzgado por estafa, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 14 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Francisco Puyol Molina y José Carlos Huerta Garrobo, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.
(B.—10.238)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 636 de 1978.—Ginés Guardiola Molina, hijo de Anto-

nio y de Francisca, natural de Cieza (Murcia), nacido el día 12 de marzo de 1952, casado, camarero, hoy en ignorado paradero, deberá comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, el día 15 de diciembre próximo, a sus once horas, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra el mismo, sobre lesiones por agresión, debiendo verificarlo con los medios de prueba de descargo de que intente valerse.
(G. C.—10.274) (B.—10.243)

JUZGADO NUMERO 15

Marta Verdeja Lizama, hija de Félix y de Carmen, de dieciséis años, nacida en Madrid, asistida de su representante legal, y María del Carmen Lizama Fernández, de sesenta y dos años, viuda, sus labores, hija de Celestino y de María Teresa, natural de Panes (Oviedo), domiciliadas últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se las cita para que el día 21 de diciembre, a las trece horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 417 de 1978, sobre lesiones y daños.
(B.—10.248)

JUZGADO NUMERO 16

Cabrerizo Revesado (Arturo), de cuatro años, nacido en esta capital, hijo de Julio y de Teodora, y representante legal, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 7 de diciembre y hora de las trece y diez de su mañana ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 1.486 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.
(B.—10.253)

JUZGADO NUMERO 17

María Isabel Campos Losada, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Máximo San Juan, núm. 10, tercero B, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 6 de diciembre, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 777 de 1978, por lesiones (agresión), en virtud de denuncia de Teresa González González, contra María Isabel Campos Losada, acompañada de las pruebas de que intente valerse.
(B.—10.254)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don José María García Segovia, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.416 de 1978, que se cita en este Juzgado, ha acordado se cite a Manuel Parrondo González, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 22 de diciembre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.
(B.—10.257)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 240 de 1978, por amenazas, contra Juan Luis Valverde de Monge, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, núm. 19, comparecerá el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.
(B.—10.262)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36